

Acta/04/2024

En la ciudad de Jaral del Progreso, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 9:00 nueve horas del día 28 veintiocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Tomate 308, Presidencia, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Jaral del Progreso, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Ma. Isabel Vargas Vázquez	Presidenta del Consejo
Fátima Guerra Ruiz	Consejera Propietaria 1
Alfonso Mendoza	Consejero Propietario 2
María Guadalupe Moncada Diosdado	Secretaria del Consejo
Antonio Gasca García	Representante suplente del PAN
Manuel Alejandro Puente Almanza	Representante propietario MORENA

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Jaral del Progreso toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro; -----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla; -----
- VI. Asuntos generales; -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 9:03 nueve horas con tres minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Jaral del Progreso, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa

Acta/04/2024

de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las 9:04 nueve horas con cuatro minutos.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del quince de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las 9:05 nueve horas con cinco minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera: En fecha 18 de marzo de 2024 se recibió en este Consejo Municipal Electoral vía electrónica el acuerdo CGIEEG/047/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral mediante el cual el PRI comunica los municipios donde postulará en lo individual mujeres y hombres. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Segunda: En fecha 18 de marzo de 2024 se recibió en este Consejo Municipal Electoral vía electrónica el acuerdo CGIEEG/052/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-20/2024 y sus acumulados, por la que se garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Tercera: En fecha 18 de marzo de 2024 se recibió en este Consejo Municipal Electoral vía electrónica el acuerdo CGIEEG/054/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral mediante el cual se tiene al Partido del Trabajo comunicando los municipios en los que postulará mujeres y hombres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta: En fecha 20 de marzo de 2024 se recibió en este Consejo Municipal Electoral vía electrónica el acuerdo CTD/IEEG/003/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral mediante el cual se aprueban las Reglas de operación de los debates electorales en el Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-

Acta/04/2024

2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria.-----

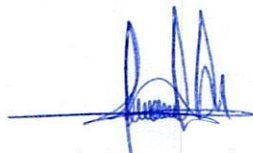
A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acuerdo a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las 9:11 horas con once minutos.-----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las 9:23 nueve horas con veintitrés minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; el representante suplente del Partido Acción Nacional C. Antonio Gasca García, pregunta cuantas personas tendrán acceso a la bodega, por lo que la presidenta del Consejo Municipal procede a mencionar las personas autorizadas según el acuerdo CTD/IEEG/003/2024.-----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Jaral del Progreso procede a su clausura siendo las 9:24 nueve horas con veinticuatro minutos de la fecha del inicio.-----

La presente acta consta en 2 fojas útiles, la primera por ambos lados y la segunda sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Jaral del Progreso. CONSTE.-----



Ma. Isabel Vargas Vázquez
Presidenta del Consejo



María Guadalupe Moncada Diosdado.
Secretaria del Consejo

